


Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Bogotá D.C. 22 de abril de 2026

Señor (a)
Anónimo
Villavicencio

Asunto: notificación por aviso queja ticket 873021-20260406.

A los días 22 de abril de 2026 la suscrita teniente coronel Sandra Paola Riveros Guzmán, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-013064-DIBIE de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 873021-20260406 presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 22 de abril de 2026 desde las 17:00 horas y será retirado el 29 de abril de 2026 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del área de educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada Calle 44 Nro. 50 -51barrio La Esmeralda Bogotá.


Atentamente:



Teniente coronel SANDRA PAOLA RIVEROS GUZMÁN
Jefe Área de Educación DIBIE

Elaborado por: SI. Ingrid Lorena Rojas Angarita
Revisado por: TC. Sandra Paola Riveros Guzmán
Fecha elaboración: 22/04/2026
Ubicación: carpeta 2026/respuesta PQRS



Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2026-013064-DIBIE]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION COMUNIDAD

AREDU-GECOM - 13.0

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

Señora
Milena Sambrano
Correo electrónico: milena.sambrano@gmail.com
Villavicencio

Asunto: Respuesta PQRS 873021-20260406 - Colegio NUSEFA Villavicencio


En el marco de las funciones asignadas al Área de Educación de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, y una vez analizado el contenido de la comunicación debidamente radicada, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas situaciones relacionadas con el clima laboral, el ejercicio de funciones administrativas y el bienestar del personal que labora en el Colegio Nuestra Señora de Fátima del municipio de Villavicencio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, esta dependencia se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Con el fin de atender los hechos expuestos en la queja y en ejercicio de las competencias propias de esta dependencia, se adelantaron acciones de verificación y acompañamiento institucional orientadas a conocer de manera directa la situación del establecimiento educativo.

En este contexto, el Área de Educación realizó una visita de revisión y acompañamiento al Colegio NUSEFA Villavicencio los días 15 y 16 de abril de 2026, con el propósito de evaluar el clima laboral, revisar el desarrollo de los procesos académicos y administrativos, así como escuchar a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Durante la mencionada visita se desarrollaron espacios de observación, entrevistas individuales y colectivas con personal uniformado, personal no uniformado y docentes vinculados mediante contrato de prestación de servicios, así como actividades de sensibilización relacionadas con el manejo de emociones, la comunicación asertiva y el fortalecimiento del trabajo en equipo. Estas acciones permitieron recopilar información directa y contextualizada sobre las dinámicas internas de la institución.

Como resultado de la revisión efectuada, de acuerdo con la información recopilada durante la visita, se pudo observar que el establecimiento educativo adelanta de manera general sus procesos misionales y administrativos conforme a los lineamientos institucionales. Así mismo, durante los espacios de diálogo institucional se recogieron algunas apreciaciones relacionadas con aspectos de comunicación interna, distribución de funciones, liderazgo y trato interpersonal, las cuales por sí solas no permiten establecer la existencia de irregularidades, pero sí representan aspectos susceptibles de fortalecimiento en el marco del mejoramiento institucional y del clima organizacional.

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2026-013064-DIBIE

Frente a las manifestaciones relacionadas con presuntas irregularidades administrativas o exigencias indebidas, la información recolectada durante la visita, incluidas las entrevistas y espacios de diálogo, no permitió contar con elementos objetivos, concretos y verificables suficientes que permitan establecer la ocurrencia de este tipo de conductas contrarias a la normatividad vigente. No obstante, esta dependencia reitera la importancia de que cualquier situación concreta, verificable y debidamente soportada sea puesta en conocimiento a través de los canales institucionales formales, con el fin de permitir su verificación y eventual adopción de las actuaciones a que haya lugar conforme al debido proceso.

Como parte del acompañamiento realizado, el Área de Educación brindó orientaciones y recomendaciones dirigidas a fortalecer la comunicación asertiva, clarificar roles y funciones, revisar la asignación de cargas académicas y administrativas conforme al perfil profesional, promover el respeto mutuo y prevenir conflictos laborales. De igual forma, se emitieron recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control interno y al bienestar integral del talento humano que labora en la institución.

En consecuencia, esta dependencia considera que los hechos puestos en conocimiento han sido atendidos dentro del marco de sus funciones, mediante acciones de revisión, acompañamiento y orientación institucional, reafirmando su compromiso con la mejora continua, el bienestar laboral y la adecuada prestación del servicio educativo.

Finalmente, se informa que el Área de Educación continuará realizando el seguimiento correspondiente y acompañando al establecimiento educativo en el fortalecimiento de sus procesos, e invita a la comunidad educativa a hacer uso adecuado de los canales institucionales, promoviendo el diálogo respetuoso y la convivencia armónica.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Paola Riveros Guzman
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Educacion
Cédula: 1032374513
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Educacion
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: sandra.riveros@correo.policia.gov.co
22/04/2026 4:03:13 p. m.

Anexo: no

Carrera 40 # 50-51
Teléfonos 3503802523
dibie.aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 2 de 2

.....